



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE INGENIERÍA

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

INVITACIÓN PÚBLICA 003 -2014
FACULTAD DE INGENIERÍA

PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA Y SILLAS PARA ESTUDIANTES PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ.

DICIEMBRE 12 DE 2014

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

ANTECEDENTES:

Mediante publicación del PLIEGO DE CONDICIONES el día 07 de Noviembre de 2014, en la página electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia-Sed Bogotá www.ing.unal.edu.co/contratacion, se dio apertura al proceso de Invitación Pública 003-2014.

1. PARTICIPANTES:

El 24 de Noviembre de 2014 a las 12 horas, se llevó a cabo el cierre del proceso de recepción de ofertas, diligencia a la cual se presentaron los siguientes participantes:

OFERENTE NO.	Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. de Copias	Valor económico lo de la oferta.	No. folios y Grupos ofertados
1	11:17 horas	KASSANI DISEÑO S.A.	1	2 + CD	\$600.640.197 Iva incluido.	208 Folios Todas las hojas vienen numeradas Grupos Ofertados: 1 y 3.

OFERENTE NO.	Hora de entrega	Razón Social del Proponente	Original	No. de Copias	Valor económico lo de la oferta.	No. folios y Grupos ofertados
2	11:18 horas	SOLINOFF CORP S.A.	1	2 + CD	\$726.843.646 Iva incluido.	235 Folios Todas las hojas vienen numeradas Grupos Ofertados: 1,2 y 3.

Una vez recepcionadas las ofertas en el tiempo y lugar indicados en el Pliego de Condiciones, se levantó el acta de cierre.

2. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y RESPUESTA:

Durante el período establecido en el cronograma se formularon observaciones al Pliego de Condiciones hasta el 14 de Noviembre de 2014 a las 12:00 horas, a las cuales se les dio respuesta mediante publicación en la página electrónica de contratación de la Facultad el día 19 de Noviembre de 2014 Así mismo se publicó la Adenda No 1 al Pliego de condiciones.

3. SOLICITUD DE ACLARACIONES O SUBSANACIÓN A LAS OFERTAS:

El 28 de Noviembre de 2014, de acuerdo al cronograma establecido se publicaron en la página web de la Facultad las solicitudes de aclaraciones o subsanaciones a las ofertas, a que hubo lugar.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con el capítulo 7 del Pliego de Condiciones la evaluación de las propuestas se realiza de la siguiente manera:

CAPÍTULO VII:

CAPÍTULO VII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los evaluadores designados por la UNIVERSIDAD para tal efecto, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje, de forma individual cada grupo de mueble, según los criterios establecidos a continuación:

7.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La UNIVERSIDAD será la encargada de verificar la documentación allegada con cada oferta y debe emitir el concepto sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos mínimos establecidos el Pliego de Condiciones. A ésta no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o RECHAZO.

Para la Verificación Jurídica, Financiera y Técnica, el OFERENTE deberá presentar con la oferta los documentos mencionados en el Capítulo 5: Documentos de la Oferta, para la verificación de CUMPLE RECHAZO.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE jurídica, financiera y técnicamente, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje de la oferta técnica y económica.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO		
FACTORES DE HABILITACIÓN DE LA OFERTA			
1. Verificación de requisitos jurídicos	CUMPLE/RECHAZO		
2. Verificación de requisitos financieros	CUMPLE/RECHAZO		
3. Análisis de capacidad financiera	CUMPLE/RECHAZO		
4. Verificación de requisitos técnicos	CUMPLE/RECHAZO		
5. Verificación de requisitos de experiencia	CUMPLE/RECHAZO		
FACTORES DE ASIGNACION DE PUNTAJE			
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Propuesta económica general	350	350	350
Experiencia del proponente	150	150	150
Especificaciones técnicas generales	N/A	N/A	130
Pruebas y ensayos	N/A	N/A	370
Total Max.	500	500	1000

7.1.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS MINIMOS (CUMPLE – RECHAZO)

La UNIVERSIDAD será la encargada de verificar la documentación allegada con cada oferta y de emitir el concepto sobre cada una, para establecer su conformidad con las exigencias y requisitos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones.

La UNIVERSIDAD podrá hacer uso de cualquier medio tecnológico legal que le permita corroborar los datos consignados por los OFERENTES en sus ofertas. Su resultado será: CUMPLE O RECHAZO.

7.1.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS MINIMOS (CUMPLE – RECHAZO)

Este factor analiza la capacidad del OFERENTE para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en los Pliegos de Condiciones. El cumplimiento de este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta será evaluada técnicamente.

La información financiera contenida en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio y en el Balance general con corte a 31 de Diciembre de 2013, se evaluará de acuerdo con los siguientes factores:

ASPECTOS A EVALUAR	FORMULA	CUMPLE
Indice de liquidez	Activo corriente / (sobre) pasivo corriente	Mayor a 1
Indice de endeudamiento	Total Pasivo / (sobre) activo total	Menor o igual al 70%
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 40%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / (sobre) Gasto de Intereses	Mayor a 1

Conforme al Capítulo VII Criterios de Evaluación de las Ofertas, se determinarán como CUMPLE las ofertas que cumplan con esta característica en cada uno de los indicadores financieros, dependiente del valor de la disponibilidad presupuestal establecida en el numeral 1.4., del presente pliego de condiciones, para cada uno de los grupos de muebles.

En el evento de ofertar en dos (2) o más grupos, el cálculo de los indicadores financieros se hará sobre la suma del valor de la disponibilidad presupuestal de los grupos ofertados por el proponente.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularan separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios, se calcularan separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumaran y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

Nota: El oferente que presente un indicador inferior al establecido para cada aspecto a evaluar NO CUMPLE y por tal razón será RECHAZADA la Oferta.

7.1.2.1 Capital de Trabajo

CUMPLE las ofertas que presenten un capital de trabajo superior o igual para cada grupo ofertado, conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

Grupo de Mueble CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 40% del valor de la disponibilidad presupuestal establecida en el Numeral 1.4., de presente pliego de condiciones, para cada uno de los grupos de muebles.
--------------------	-------------------------------------	--

En el evento de ofertar en dos (2) o más grupos, el OFERENTE deberá contar con la sumatoria de los capitales de trabajo enunciados en la tabla anterior para cada grupo de mueble.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal el capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal será igual a la suma de los capitales de trabajo de sus integrantes, no obstante uno de los miembros deberá contar con el cincuenta punto uno por ciento (50.1%) del capital de trabajo exigido en la anterior tabla para el grupo o grupos ofertados.

CT = AC – PC
Donde,

CT : Capital de trabajo

AC : Activo corriente

PC : Pasivo Corriente

El OFERENTE que presente un capital de trabajo inferior al establecido para cada grupo NO CUMPLE y por tal razón será RECHAZADA la Oferta.

7.1.2.2 Nivel de Endeudamiento

CUMPLE las ofertas que presenten un endeudamiento menor o igual al 70%.
 $E = PT / AT$

Dónde:

E: Nivel de Endeudamiento

PT: Pasivo Total

AT: Activo total

En el caso de Consorcio o Unión temporal, el cálculo de este indicador financiero se llevará a cabo con base en la sumatoria de cada una de las partidas del Balance de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

El OFERENTE que presente un Nivel de Endeudamiento mayor al 70% NO CUMPLE y por tal razón será RECHAZADA la Oferta.

7.1.2.3 Índice de Liquidez

CUMPLE las ofertas que presenten un índice de liquidez (razón corriente) mayor a 1.

$RC = AC / PC$

Dónde:

RC: Razón Corriente

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

En el caso de Consorcio o Unión temporal, el cálculo de este indicador financiero se llevará a cabo con base en la sumatoria de cada una de las partidas del Balance de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

El OFERENTE que presente un Índice de Liquidez menor a 1, NO CUMPLE y por tal razón será RECHAZADA la Oferta.

7.1.2.4 Razón de Cobertura de Intereses

CUMPLE las ofertas que presenten la Razón de Cobertura de Intereses mayor a 1.

$CI = UO / GI$

Dónde:

CI: Cobertura de Intereses

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se calcularán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de ellos y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

7.1.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

La UNIVERSIDAD será la encargada de verificar la documentación requerida en el numeral 5.3 y de emitir el concepto sobre cada una, para establecer su conformidad con las exigencias y requisitos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones.

Esta evaluación se realizara sobre las fichas técnicas, planos y especificaciones detalladas de cada uno de los elementos del mobiliario.

La UNIVERSIDAD podrá hacer uso de cualquier medio tecnológico legal que le permita corroborar los datos consignados por los OFERENTES en sus ofertas. Su resultado será: CUMPLE si cumple, o RECHAZADO si no cumple.

7.2 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se calificarán las ofertas con base en criterios técnicos y económicos. Cada grupo ofertado se calificara de forma individual

Criterio de Evaluación	Asignación de Puntaje Grupo 3		
7.2.1 Criterio Técnico	Mínimo	Máximo	
7.2.1.1 Muestra Física del mueble	200	500	650
7.2.1.2 Experiencia del proponente		150	
7.2.2 Criterio Económico			350
Total			1.000

Criterio de Evaluación	Asignación de Puntaje Grupos 1 y 2		
7.2.1 Criterio Técnico	Mínimo	Máximo	
7.2.1.2 Experiencia del proponente		150	150
7.2.2 Criterio Económico		350	350
Total			500

7.2.1 CRITERIO TÉCNICO

Se evaluarán las siguientes características técnicas:

Criterio de Evaluación Puntaje máximo

Criterio de Evaluación	Puntaje máximo		
7.2.1 Criterio Técnico	Mínimo	Máximo	
7.2.1.1 Muestra Física del mueble	200	500	650
7.2.1.2 Experiencia del proponente		150	

La oferta deberá cumplir con un puntaje técnico mínimo de 200 puntos en el numeral 7.2.1.1., Muestra física del mueble. En el evento de no cumplir con este puntaje mínimo se RECHAZARÁ la oferta.

7.2.1.1 Muestra física del mueble

Los oferentes deberán presentar muestras físicas del siguiente ítem: S-01, para su evaluación técnica. Esta muestra será sometida a pruebas técnicas para verificar el cumplimiento de las especificaciones y la calidad, construcción y resistencia de lo ofertado. Es factible que como resultado de las pruebas se afecte la integridad del mueble, por tal razón la UNIVERSIDAD no asume ninguna responsabilidad sobre la muestra física.

La muestra no deberá ser necesariamente del color presentado dentro de las fichas técnicas del proyecto descritas en el Anexo 10.

El costo de estas muestras es asumido totalmente por el oferente como parte integral de la oferta.

Todos los componentes del mueble y demás elementos a instalarse deberán llegar debidamente empacados y protegidos, tanto en la muestra como en la ejecución del contrato.

Las muestras físicas se rotularán con el número asignado para cada oferente en el proceso de evaluación. El oferente no debe entregar las muestras físicas con etiquetas, marquillas o ningún tipo de identificador de procedencia.

PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA FÍSICA

Cada oferente deberá presentar una muestra física del grupo o grupos ofertados, en la fecha, hora y lugar que se encuentra establecido en el cronograma, así:

	Grupo de Mueble	Referencia	Descripción
3	Silla	S-01	Silla para estudiantes

Una vez realizada la evaluación los oferentes podrán recoger sus muestras físicas, en el lugar y fecha donde les notifique la Universidad.

CRITERIO Y PUNTAJE

Se evaluarán las siguientes características técnicas:

Criterio Técnico	Puntaje		
	Mínimo	Máximo	
7.2.1.1 Muestra Física del Mueble			
a. Especificaciones Técnicas Generales	50	130	500
b. Pruebas y Ensayos	120	370	
Total máximo			500

Sobre la muestra presentada se verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas particulares de cada ítem. Dicha verificación no otorga puntaje. Una vez se cuente con las muestras físicas, la Universidad procederá a su evaluación, siguiendo los criterios y puntaje mostrados a continuación:

a) ESPECIFICACION TÉCNICA GENERAL

	GRUPO DE MUEBLE
3	Sillas Zona de Estudiantes

<p>PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA Y SILLAS PARA ESTUDIANTES PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ</p>		
ASIGNACION DE PUNTAJE		
		Grupo 3:
		Sillas
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max
GENERALES	32	130
CRITERIO	PUNTAJE Max. 130	
a. Concepto de Diseño y Dimensiones	18	
a.1 Ergonomía para lograr la máxima comodidad y confort al trabajar	12	
a.2 Permitir readecuaciones futuras, que no impliquen mayores costos adicionales por suministro de elementos básicos nuevos, facilidad en el desmonte, traslado y reinstalación de los elementos permitiendo menor tiempo en este trabajo	6	
b. Estructura y Sistemas Constructivos	32	
Uniones soldadas metal		
b.1 Las uniones entre metales no presentan luces o desviaciones angulares en el ensamble	3	

<i>b.2 La cantidad de soldadura aplicada es suficiente en relación con las superficies que entran en contacto</i>	3
<i>b.3 Los cordones de soldadura son continuos y uniformes</i>	3
<i>b.4 La soldadura está libre de porosidades, burbujas, grietas, o perforaciones</i>	3
<i>b.5 La soldadura no presenta rebabas.</i>	3
<i>Uniones por elementos:</i>	
<i>b.6 Los orificios están cuidadosamente hechos y perpendiculares a la superficie.</i>	3
<i>b.7 Los orificios no contienen astillado ni quemado.</i>	2
<i>b.8 Los orificios coinciden.</i>	3
<i>b.9 Los tornillos pasantes llevan tuercas; Las puntas de los tornillos pasantes no sobresalen de la tuercas de sujeción.</i>	3
<i>b.10 No hay luces ni desviaciones.</i>	3
<i>b.11 El tamaño del elemento de unión es el adecuado.</i>	3
<i>b.12 Los ensambles son fuertes, seguros y sin ningún tipo de aflojamiento.</i>	PYE
<i>b.13 El sistema presenta estabilidad e Indeformabilidad.</i>	PYE
c. Materiales y Acabados Para metales.	55
<i>c.1 Los tubos no deben presentar abolladuras</i>	5
<i>c.2 Las láminas no deben tener ondulaciones</i>	NA
<i>c.3 Los remates troquelados no deben verse aplastados o irregulares</i>	5
<i>c.4 Los cortes y remates en los tubos no deben presentar rebabas</i>	5
<i>c.5 Los cortes de lámina no deben presentar deficiencias tales como errores de escuadra, ortos dobles, bordes deformados.</i>	NA
<i>c.6 Los dobleces de las láminas no deben presentar errores como destijere, ángulo incorrecto u otros defecto.</i>	NA
<i>c.7 Los bordes de la lámina no pueden presentar cantos vivos ni rebabas.</i>	NA
<i>c.8 Las puntas de lámina no deben presentar doblamiento</i>	NA
<i>Para Superficies:</i>	
<i>c.9 Las superficies deben ser homogéneas</i>	5
<i>c.10 El pulimento de la superficie debe ser uniforme</i>	5
<i>c.11 Deben estar libres de defectos como combas y torcidos.</i>	NA
<i>c.12 Las superficies para mesas deben estar conformadas por una pieza completa</i>	NA
<i>c.13 Las superficies de aglomerado deberán balancearse colocando el mismo tipo de acabado por ambas caras para evitar el alabeo</i>	NA
<i>Para Pinturas y recubrimientos</i>	
<i>c.14 No debe quedar ninguna suciedad adherida a la pintura</i>	5
<i>c.15 No debe presentar diferencia de brillo en algunas zonas de pintura</i>	5
<i>c.16 No debe observarse chorreado.</i>	5
<i>c.17 No deben apreciarse rayones, huellas ni notarse manchas</i>	5
<i>c.18 No deben aparecer burbujas atrapadas en la pintura ni apreciarse levantamiento de la pintura</i>	5
<i>c.19 La pintura debe resistir las pruebas de dureza.</i>	PyE

c.20 La pintura debe resistir las pruebas de adherencia	PyE
c.21 Los acabados deben estar libres de deformaciones y grietas	5
d. Uso y Mantenimiento	12
d.1 No deben presentarse puntas, aristas o filos cortantes	3
d.2 Los tornillos o uniones que se utilicen en las posiciones donde ocurra el contacto corporal deben estar embutidos y no debe quedar expuesta ninguna punta de los mismos	3
d.3 Los bordes de lámina donde exista contacto corporal con el usuario deben estar grafados.	3
d.4 Los sistemas constructivos deben permitir la reposición y cambio de partes.	3
e. Valor Agregado	13
Las ofertas que presenten características deseables, que no estén mencionados anteriormente, que a juicio de la Universidad generarán un valor agregado al mueble, a la Universidad y/o a los usuarios, podrán recibir hasta trece (13) puntos adicionales. La asignación de este puntaje queda a discreción de la Universidad.	13
TOTALES	130

PyE: Prueba y Ensayo
N.A: NO APLICA

b) PRUEBAS Y ENSAYOS
GRUPO

PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE LA ZONA ADMINISTRATIVA Y SILLAS PARA ESTUDIANTES PARA EL EDIFICIO 401 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ		
ASIGNACION DE PUNTAJE		
	Grupo 3:	
	Sillas	
2. PRUEBAS Y ENSAYOS	Min	Max
	120	370
CRITERIO	PUNTAJE máx. 170	
Verificación de dimensiones	20	
Verificación de apariencia visual	65	
Verificación de geometría, ángulos, radios e inclinaciones	25	
Prueba de acodado	15	
Prueba de cojera	15	
Adherencia de pintura	20	
Dureza de la pintura	20	
Ensayo de curvatura de las superficies	NA	
Prueba de horizontalidad	NA	
Prueba de impacto	30	

Ensayo de estabilidad	30
Resistencia a impactos repetidos	35
Resistencia a una carga estática	30
Resistencia al arrastre	30
Prueba de caída	35
Carga de entrepaños	NA
TOTALES	370

(Mes)

7.2.1.2 Experiencia del Proponente

Para la evaluación de la oferta técnica se otorgará un máximo de ciento cincuenta puntos (150) a la oferta que acredite mayor experiencia de la requerida como mínima y a los demás en forma proporcional, por regla de tres simple.

La verificación de la experiencia técnica se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

- La UNIVERSIDAD podrá verificar la veracidad y exactitud de la información consignada en la oferta.
- Para efectos de la evaluación, los plazos serán contabilizados en meses laborales de 30 días con aproximación a la primera cifra decimal.
- Todos los cálculos que se realicen para efectos de la valoración de la experiencia, excepto el mencionado en la anterior viñeta, serán aproximados por exceso o por defecto a la unidad.

La verificación de la experiencia se efectuará de la siguiente manera:

a. La suma de los valores facturados actualizados (VFA) de los contratos ejecutados presentados, deberá ser mayor o igual a 878 SMLMV.

b. El valor facturado actualizado (VFA) de por lo menos uno de los contratos ejecutados presentados, deberá ser mayor o igual a 250 SMLMV. El procedimiento para obtener el valor correspondiente al VFA:

- El valor facturado actualizado (VFA) se determina a partir del valor facturado por concepto de suministro e instalación de elementos ejecutado, expresado en salarios mínimos legales mensuales del año correspondiente a la fecha de iniciación de la obra.
- Si el contrato corresponde a un suministro ejecutado bajo la calidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor facturado actualizado (VFA) será igual al valor total facturado del suministro multiplicado por el porcentaje de participación del oferente.

c. El valor facturado mensual (VFM) de por lo menos uno de los contratos ejecutados presentados, deberá ser mayor o igual a 125 SMLMV.

El procedimiento para obtener el valor correspondiente al VFM de cada uno de los contratos presentados es el siguiente:

- El valor facturado mensual (VFM) se determinará de la siguiente forma:

$$VFM = VFA / N$$

Donde,

VFM : Valor facturado mensual del contrato

VFA : Valor facturado actualizado determinado según se indicó anteriormente

N : Plazo contractual durante el cual se ejecutó y facturó el suministro, expresado en meses. Si el contrato presentó períodos de suspensión éstos se descontarán.

NOTAS: Las certificaciones aportadas deben cumplir con los requisitos enunciados, de lo contrario no serán tenidas en cuenta.

7.2.2 CRITERIO ECONÓMICO

Se le asignará 350 puntos a la oferta que presente el menor valor, y a las demás se les asignará puntaje proporcionalmente aplicando regla de tres. La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las

ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Si una vez corregida la oferta económica se sobrepasa el presupuesto asignado para el grupo o grupos ofertados será causal de rechazo

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Formulario, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta.
- El ajuste al peso.

7.3 DESEMPATE

En caso de presentarse empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y en estricto orden:

- a. Oferente que haya obtenido mayor calificación en MUESTRA FÍSICA DEL MUEBLE;
- b. Oferente que presente la mejor CAPACIDAD PRODUCTIVA: MAQUINARIA Y EQUIPO;
- c. Oferente que haya obtenido mayor calificación en la OFERTA ECONÓMICA;
- d. Oferente que haya obtenido mayor calificación en EXPERIENCIA, de acuerdo al numeral 7.2.1.2;
- e. Oferente que presente Certificación de la calidad en ISO 9001:2000;
- f. Se preferirá a aquel proponente cuyo origen sea nacional, en caso de persistir el empate
- g. en caso de persistir el empate, se aplicará sorteo, utilizando sistema de balotas.

5. EVALUACIÓN PRELIMINAR

El 05 de Diciembre de 2014, de acuerdo al cronograma establecido se publicó en la página web de la Facultad de Ingeniería de la Universidad el Informe de Evaluación Preliminar correspondiente.

6. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION.

Entre el 05 de Diciembre de 2014 hasta el 10 de Diciembre de 2014 a las 15:00 horas, de acuerdo al cronograma establecido NO se recibieron observaciones al Informe de Evaluación Preliminar.

7. RESUMEN COMPONENTE TÉCNICO Y JURÍDICO: REQUISITOS VERIFICACIÓN JURÍDICA Y VERIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez cerrado el término establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones, y verificando que no se recibieron observaciones por los oferentes se ratifica la evaluación del COMPONENTE JURÍDICO: REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA Y DEL COMPONENTE TÉCNICO, contando con el concepto técnico emitido por la dependencia competente.

8. CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN HABILITANTE DEFINITIVA

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS	VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICO-ECONÓMICO	CONCLUSIÓN PRELIMINAR DE ADMINSIBILIDAD
		CUMPLE/RECHAZO	CUMPLE/RECHAZO	CUMPLE/RECHAZO	
1	KASSANI DISEÑO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE: Grupos: 1 y 3	CUMPLE: Grupos: 1 y 3
2	SOLINOFF CORP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE: Grupos 1 y 2 RECHAZO: Grupo 3	CUMPLE: Grupos 1 y 2 RECHAZO: Grupo 3

9. EVALUACIÓN DEFINITIVA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

A continuación se relaciona la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada uno de los grupos de equipos ofrecidos por parte de las empresas KASSANI DISEÑO S.A. y SOLINOFF CORP S.A. los dos oferentes que presentaron oferta y que **CUMPLEN** para el proceso, así:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
FACTORES DE HABILITACIÓN DE LA OFERTA			
1. Verificación de requisitos jurídicos	CUMPLE/RECHAZO		
2. Verificación de requisitos financieros	CUMPLE/RECHAZO		
3. Análisis de capacidad financiera	CUMPLE/RECHAZO		
4. Verificación de requisitos técnicos	CUMPLE/RECHAZO		
5. Verificación de requisitos de experiencia	CUMPLE/RECHAZO		
FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Propuesta económica general	350	350	350
Experiencia del proponente	150	150	150
Especificaciones técnicas generales	N/A	N/A	130
Pruebas y ensayos	N/A	N/A	370
Total Max.	500	500	1000

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
FACTORES DE HABILITACIÓN DE LA OFERTA		
	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A
1. Verificación de requisitos jurídicos	CUMPLE	CUMPLE
2. Verificación de requisitos financieros	CUMPLE	CUMPLE
3. Análisis de capacidad financiera	CUMPLE	CUMPLE
4. Verificación de requisitos técnicos	CUMPLE: Grupos 1 Y 3	CUMPLE: Grupos 1 Y 2 RECHAZO: Grupo: 3
5. Verificación de requisitos de experiencia	CUMPLE	CUMPLE
FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		

	Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3	
Proponente	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A	Kassani Diseño S.A.	SOLINOFF CORP S.A
Propuesta económica general	270,8	350,0	N/A	350,0	350,0	N/A
Experiencia del proponente	41,0	150,0	N/A	150,0	150,0	N/A
Especificaciones técnicas generales	N/A	N/A	N/A	N/A	96,0	N/A
Pruebas y ensayos	N/A	N/A	N/A	N/A	350,0	N/A
TOTAL	311,8	500,0	0,0	500,0	946,0	0,0

Asignación de puntaje pruebas y ensayos.

Especificaciones técnicas generales

	Grupo 3:		Sillas Zona de Estudiantes	
	Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	S - 01	S - 01
GENERALES	50	130	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE Max. 130			
a. Concepto de Diseño y Dimensiones	18		16	14
a.1 Ergonomía para lograr la máxima comodidad y confort al trabajar	12		10	8
a.2 Permitir readecuaciones futuras, que no impliquen mayores costos adicionales por suministro de elementos básicos nuevos, facilidad en el desmonte, traslado y reinstalación de los elementos, permitiendo menor tiempo en este trabajo	6		6	6
b. Estructura y Sistemas Constructivos	32		9	9
Uniones soldadas metal				
b.1 Las uniones entre metales no presentan luces o desviaciones angulares en el ensamble	3		-	-
b.2 La cantidad de soldadura aplicada es suficiente en relación con las superficies que entran en contacto	3		0	0
b.3 Los cordones de soldadura son continuos y uniformes	3		0	0
b.4 La soldadura está libre de porosidades, burbujas, grietas, o perforaciones	3		0	0

	Grupo 3:		Sillas Zona de Estudiantes	
	Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	S - 01	S - 01
GENERALES	50	130	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE Max. 130			
b.5 La soldadura no presenta rebabas.	3		0	0
Uniones por elementos:				
b.6 Los orificios están cuidadosamente hechos y perpendiculares a la superficie.	3		0	0
b.7 Los orificios no contienen astillado ni quemado.	2		2	2
b.8 Los orificios coinciden.	3		3	3
b.9 Los tornillos pasantes llevan tuercas; Las puntas de los tornillos pasantes no sobresalen de las tuercas de sujeción.	3		0	0
b.10 No hay luces ni desviaciones.	3		1	1
b.11 El tamaño del elemento de unión es el adecuado.	3		3	3
b.12 Los ensambles son fuertes, seguros y sin ningún tipo de aflojamiento.	PyE			
b.13 El sistema presenta estabilidad e Indeformabilidad.	PyE			
PyE: Prueba y Ensayo N.A: NO APLICA				



	Grupo 3:		Sillas Zona de Estudiantes	
	Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	S - 01	S - 01
GENERALES	50	130	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE Max. 130			
c. Materiales y Acabados Para metales.	55		50	50
c.1 Los tubos no deben presentar abolladuras	5		5	5
c.2 Las láminas no deben tener ondulaciones	NA		-	-

	Grupo 3:		Sillas Zona de Estudiantes	
	Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	S - 01	S - 01
GENERALES	50	130	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE Max. 130			
c.3 Los remates troquelados no deben verse aplastados o irregulares	5		0	0
c.4 Los cortes y remates en los tubos no deben presentar rebabas	5		5	5
c.5 Los cortes de lámina no deben presentar deficiencias tales como errores de escuadra, ortos dobles, bordes deformados.	NA		-	-
c.6 Los dobleces de las láminas no deben presentar errores como destijere, ángulo incorrecto u otro defecto.	NA		-	-
c.7 Los bordes de la lámina no pueden presentar cantos vivos ni rebabas.	NA		-	-
c.8 Las puntas de lámina no deben presentar doblamiento	NA		-	-
Para Superficies:				
c.9 Las superficies deben ser homogéneas	5		5	5
c.10 El pulimento de la superficie debe ser uniforme	5		5	5
c.11 Deben estar libres de defectos como combas y torcidos.	NA		-	-
c.12 Las superficies para mesas deben estar conformadas por una pieza completa	NA		-	-
c.13 Las superficies de aglomerado deberán balancearse colocando el mismo tipo de acabado por ambas caras para evitar el alabeo	NA		-	-
Para Pinturas y recubrimientos				
c.14 No debe quedar ninguna suciedad adherida a la pintura	5		5	5
c.15 No debe presentar diferencia de brillo en algunas zonas de pintura	5		5	5
c.16 No debe observarse chorreado.	5		5	5
c.17 No deben apreciarse rayones, huellas ni notarse manchas	5		5	5
PyE: Prueba y Ensayo N.A: NO APLICA				

	Grupo 3:		Sillas Zona de Estudiantes	
	Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	S - 01	S - 01
GENERALES	50	130	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE Max. 130			
ESPECIFICACIONES TECNICAS				
	Grupo 3:		Sillas Zona de Estudiantes	
	Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	S - 01	S - 01
GENERALES	50	130	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE Max. 130			
c.18 No deben aparecer burbujas atrapadas en la pintura ni apreciarse levantamiento de la pintura	5		5	5
c.19 La pintura debe resistir las pruebas de dureza.	PyE		-	-
c.20 La pintura debe resistir las pruebas de adherencia	PyE		-	-
c.21 Los acabados deben estar libres de deformaciones y grietas	5		5	5
d. Uso y Mantenimiento	12		11	11
d.1 No deben presentarse puntas, aristas o filos cortantes	3		3	3
d.2 Los tornillos o uniones que se utilicen en las posiciones donde ocurra el contacto corporal deben estar embutidos y no debe quedar expuesta ninguna punta de los mismos	3		3	3
d.3 Los bordes de lámina donde exista contacto corporal con el usuario deben estar grafados.	3		3	3
d.4 Los sistemas constructivos deben permitir la reposición y cambio de partes.	3		2	2
e. Valor Agregado	13		10	7
Las ofertas que presenten características deseables, que no estén mencionados anteriormente, y que a juicio de la Universidad generarán un valor agregado al mueble, a la Universidad y/o a los usuarios, podrán recibir hasta ocho (8) puntos adicionales. La asignación de este puntaje queda a discreción de la Universidad.	13		10	7

	Grupo 3:		Sillas Zona de Estudiantes	
	Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 2
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Min.	Max	S - 01	S - 01
GENERALES	50	130	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE Max. 130			
TOTALES	130		96	80

PyE: Prueba y Ensayo N.A: NO APLICA

Pruebas y ensayos

	Grupo 3:		Sillas Zona de Estudiantes	
	Sillas Zona de Estudiantes		MUESTRA No. 1	MUESTRA No. 2
2. PRUEBAS Y ENSAYOS	Min	Max	S - 01	S - 01
	120	370	PUNTAJE	PUNTAJE
CRITERIO	PUNTAJE máx. 170			
Verificación de dimensiones	20		20	15
Verificación de apariencia visual	65		65	65
Verificación de geometría, ángulos, radios e inclinaciones	25		20	15
Prueba de acodado	15		15	10
Prueba de cojera	15		10	5
Adherencia de pintura	20		20	20
Dureza de la pintura	20		20	20
Ensayo de curvatura de las superficies	NA		-	-
Prueba de horizontalidad	NA		-	-
Prueba de impacto	30		30	30
Ensayo de estabilidad	30		20	5
Resistencia a impactos repetidos	35		35	35
Resistencia a una carga estática	30		30	30
Resistencia al arrastre	30		30	30
Prueba de caída	35		35	35
Carga de entrepaños	NA		-	-
TOTALES	370		350	315

N.A: NO APLICA

10. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia concluye de las evaluaciones de los componentes: jurídico, técnico, económico y financiero efectuadas a las ofertas presentadas por las firmas **KASSANI DISEÑO S.A. Y SOLINOFF CORP S.A.**, cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, KASSANI DISEÑO S.A., para el Grupo No. 3 y SOLINOFF CORP S.A. para los Grupos 1 y 2.

Por lo anteriormente expuesto la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia previa la consolidación de evaluaciones, concluye que la propuesta presentada por la firma **KASSANI DISEÑO S.A.** cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y su oferta económica y técnica es favorable y se encuentra dentro del Presupuesto total disponible, para el **grupo 3**; y la propuesta presentada por la firma **SOLINOFF CORP S.A.** cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y su oferta económica y técnica es favorable y se encuentra dentro del Presupuesto total disponible, para los **grupos 1 y 2**.

FIN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO.

(Original firmado)
BEATRIZ CASTELLANOS
Jefe Unidad Administrativa
Facultad de Ingeniería – Sede Bogotá
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA